

Quito, 2 de marzo de 2020

**INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORES CLÁSICAS
NFR CIA. LTDA, RESPECTO AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

Señores:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORES CLÁSICAS NFR CIA. LTDA.:

ANTECEDENTES:

1. Es importante indicar que **LA COMPAÑÍA FLORES CLÁSICAS NFR CIA. LTDA.**, es una Sociedad cuyo objeto social : **a)** Cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos, tallos, hojas, follajes; entre éstas la producción de semillas de flores, hojas, follajes, manejo de sistemas de riego con fines agrícolas; **b)** Producción de bienes, comercialización, almacenamiento, industrialización, explotación, distribución, investigación, promoción, capacitación y asesoramiento de bienes relacionados con el cultivo y productos terminados derivados de las flores, tallos, hojas, follaje frescas y/o conservadas y toda clase de vegetación natural y/o preservada.; **c)** Realizar toda clase de procesos de preservación de flores, tallos, hojas, toda clase de vegetación; diseño, arreglos, envase/empacados tales como de: plástico, madera, vidrio, metal, materiales reciclados u otros. Podrá importar y/o exportar todo tipo de bienes y/servicios, principalmente todos los relacionados con materias primas, insumos, materiales, envases/empaques tales como de plástico, madera, vidrio, materiales reciclados u otros de cualquier clase sin limitación alguna observando la normativa vigente.
2. La compañía **FLORES CLÁSICAS NFR CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el día uno de agosto del dos mil diez y ocho, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito; Abogada María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número de Repertorio uno cero cinco uno cuatro cero (105140); Fecha de Inscripción trece de agosto del dos mil diez y ocho (13/08/2018);
3. He revisado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios. Así mismo, elaboro el Balance General,

Estado de Resultados, libros, y registros contables, sobre los cuales puedo rendir este informe:

4. Por los antecedentes antes expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para presentación de informes anuales de los administradores a las juntas generales (Resolución No. 92-1-4-3-0013) concordante con su última reforma de fecha 10 de marzo del 2004 y, en el art. 124 de la Ley de Compañías, me permito informar los resultados de mi gestión como Gerente General **FLORES CLÁSICAS NFR CIA. LTDA**, durante el período año 2019:

a) Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe;

En relación a los objetivos propuestos en calidad de Gerente General, se debe analizar que al ser una empresa nueva y al encontrarse en un proceso de desarrollo con inversiones importantes que se encuentran amortizando; ya, que es un producto del cual se deben realizar varias pruebas a las rosas, a las muestras, presentación final; y, posterior efectuar procesos de marketing, venta, publicidad a nuestro mercado en el exterior; situación que implica mucho esfuerzo, incluso la empresa estuvo en ferias internacionales en donde podría encontrar nichos importantes; no obstante como se refleja de los estados financieros toda la inversión a la fecha se encuentra en proceso de afianzamiento en el mercado, apalancando pruebas, compra de producto, se requiere personal para su ejecución y los ingresos no han sido suficientes para cubrir los costos y gastos; razón por lo cual se observan pérdidas en la compañía, que esperamos en los próximos períodos ir alcanzando puntos de equilibrio que provoquen rentabilidad en el negocio.

b) Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General; concordante con c) Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio 2019, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

La administración ha cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como con las normas estatutarias y las resoluciones de la Junta General.

He revisado toda la información correspondiente a las operaciones de la empresa, documentación y registros que estimé necesarios. Así mismo, he analizado el Balance General, Estado de Resultados, libros, y registros contables que sirvieron de base para rendir el presente informe; los mismos que se encuentran integrados conforme la normativa ecuatoriana.

Además, respecto a lo contenido en el literal c) es menester informar que la empresa no ha registrado hechos extraordinarios dentro de los campos del literal en referencia; sin embargo, como se verifica se encuentran obligaciones pendientes que cumplir en materia laboral, por la cual se recomienda que los ingresos

estimados en el año 2020 sean para cubrir dichas brechas y que la compañía registre en lo posible los menores contingentes.

d) Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico 2019 y de los resultados anuales, comparados con el del ejercicio precedente;

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 concuerdan fielmente con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

DETALLE DE LA CUENTA	AÑO 2018	AÑO 2019
ACTIVO	452,481.49	495,539.88
PASIVO	443,205.19	602,506.59
UTILIDADES	00,00	00,00
PÉRDIDAS	3,423.70	-116,243.01
PATRIMONIO	9,276.30	-106,966.71

La Ley de Compañías dispone:

“Art. 377.- La o el Superintendente, o su delegado, podrá, de oficio, declarar disuelta una compañía sujeta a su control y vigilancia cuando: (...)

5. La compañía tenga pérdidas que alcancen el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas; o, (...)”

“Art. 379.- Cuando se verifiquen las pérdidas a las que se refiere el numeral 5 del artículo 377, los administradores convocarán inmediatamente a la junta general, para informarla completa y documentadamente de dicha situación.

La junta general deberá tomar u ordenar las medidas para reintegrar o limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía.

Si tales medidas no se adoptan dentro del plazo establecido por la Superintendencia, esta dispondrá la disolución de la sociedad.

Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior a las compañías durante sus tres primeros ejercicios económicos”

De lo expuesto, se verifica que si bien es cierto la empresa por dos ejercicios económicos ha reflejado pérdidas; consta una exclusión de incurrir en disolución por encontrarse dentro de los tres primeros ejercicios económicos; por lo que se

recomienda a los señores socios un plan de negocios y proyección financiera con el ánimo de ir equilibrando las finanzas de la empresa a corto plazo y con ello no generar pérdidas en la empresa para el cuarto período de vida.

e) Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;

No tengo nada que señalar en función del destino de utilidades obtenidas dentro del ejercicio económico 2019; en virtud, de que no la compañía no ha generado utilidades que me permita, en calidad de administrador, proponer algún destino para las mismas.

f) Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

Las recomendaciones propuestas son las siguientes:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la compañía deba realizar con el objetivo de evitar cualquier sanción por parte de entidad alguna.
- Seguir afianzando el giro de negocio de la empresa con el fin de generar utilidades en el ejercicio económico 2020 con proyecciones futuras, mediano y a largo plazo.

g) Se deja expresado que durante mi gestión la compañía FLORES CLÁSICAS NFR CÍA. LTDA,

No ha incumplido nada respecto de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; sin tener que mencionar otro particular sobre este hecho por cuanto no ha existido novedad jurídica alguna que recalcar.

Eso es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes, cualquier aclaración o inquietud con mucho gusto la absolveré dentro de mis facultades y competencias.

Atentamente,



Petrus Gerardus Adrianus Maria Persoon
GERENTE GENERAL